CIEN NUMEROS DE LA «REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA» *

El símbolo mágico del número 100 ha operado sobre los que hacemos esta Revista para movernos a una reflexión sobre su propia historia y, en consecuencia, para promover una suerte de homenaje colectivo a lo que esa historia ha representado para nuestro Derecho Administrativo y nuestra Ciencia de la Administración.

Esta es la razón de este número extraordinario, en el que por ello se han dado cita la gran mayoría de los estudiosos españoles de la materia. Todos nos sentimos por igual identificados con la historia de la Revista de Administración Pública, y más aún, hijos de esa historia, sin la cual nada de nosotros mismos ni de nuestra ciencia actual sería fácilmente explicable.

No parece que pueda discutirse seriamente por nadie que la inflexión decisiva del Derecho Público español comienza precisamente con la aparición y desarrollo de esta Revista. Somos, por supuesto, «hijos de algo»; esto es, los precedentes de 1950 nos han formado y nos han condicionado; proclamamos con orgullo esa filiación, que nos enlaza con una tradición rica y estimulante, a la que debemos positivamente muchas cosas, y por de pronto una que es acaso la básica, la de poner el estudio al servicio del perfeccionamiento de nuestro Estado y de nuestra sociedad y de su nivel de justicia efectiva. Pero es evidente que con esta Revista comenzó también un modo nuevo de afrontar los problemas administrativos en nuestra patria. Ese modo nuevo se inició por lo más elemental, el de constituir unos equipos colectivos, que desde entonces han continuado y se han desarrollado y extendido, equipos cuyo incesante diálogo interno ha sido el motor efectivo de nuestras ciencias. No hay ciencias solitarias, y lo que

^{*} Dada la amplitud de las colaboraciones recibidas para conmemorar el número 100 de la Revista de Administración Pública, nos vemos forzados, sin romper la unidad del homenaje ni la sistematización general de los trabajos que se publican, a distribuirlos en tres números sucesivos, 100, 101 y 102, con paginación correlativa.

CIEN NUMEROS DE LA REVISTA

esta Revista ha supuesto, en primer término, ha sido la de proporcionar un foro extraordinariamente amplio y plural, donde han podido concurrir grupos de estudiosos con conciencia de trabajar en una obra común, una obra indefinidamente abierta, que nos incita a una labor constante y sin término y que nos somete al juicio de los pares, al debate incesante, al contraste con otros puntos de vista y con la experiencia de la vida jurídica, debate y contraste sin los cuales toda opinión particular, por brillante que fuese, sería al final vana.

Ha sido probablemente esa apelación constante a la obra conjunta la que ha permitido que esta Revista haya sido el vehículo de una objetivización de los métodos de investigación y de estudio de los problemas jurídicos y administrativos, porque sólo en la obra conjunta se hace posible, y a la vez inexcusable, por la necesidad de operar sobre un terreno común, esa objetivización metódica, que es prenda de la seriedad de una ciencia y de su fecundidad.

Tiene, por ello, todo su sentido que el presente homenaje a la historia de la Revista sea un homenaje colectivo de todos cuantos, en unos u otros momentos de esa historia, con mayor o menor participación activa, nos hemos formado en sus páginas.

En el momento de esta conmemoración es obligado volver la vista atrás y recordar a quienes crearon esta Revista, la sostuvieron, la hicieron posible con su esfuerzo, para agradecerles la obra que en la visión panorámica a que este momento obliga puede estimarse cumplida, obra que esperamos que no concluya nunca. Entre esas personas (que no son sólo quienes figuramos en los cargos formales de gestión de la Revista, sino, sobre todo, los que la han escrito y siguen haciéndola) es fuerza destacar a los que se han ido, cuyas necrologías figuran puntualmente en la colección de la Revista y cuya ilusión de trabajo y ejemplo nos estimula y obliga.

Esperamos no pecar de orgullo o de vanidad si expresamos una cierta satisfacción por la labor realizada en esta colección de treinta y tres años vencidos, que ya suma tantos miles de páginas. Creemos haber servido a nuestra Administración, a su conocimiento, a su mejora, a su eficacia, a su justicia y, por tanto, a nuestros ciudadanos, receptores de sus servicios, gestores de sus órganos, interlocutores de sus relaciones, fin último de toda su actuación. Creemos que hemos abierto y sostenido una vía fecunda de estudio. Pero no seríamos verdaderos estudiosos si no esperásemos fervientemente ser sobrepasa-

CIEN NUMEROS DE LA REVISTA

dos y si no viésemos en esa perspectiva lo más estimulante del futuro, de la nueva época de la Revista que este número, en realidad, más que cerrar nada, viene a abrir.

E. G. DE E.

P. S.—Al disponer la composición final de esta publicación, nos llega la tremenda noticia del fallecimiento de nuestro común maestro don Luis Jordana de Pozas. Como presidente del Consejo de Redacción de esta Revista, suyo ha sido en parte muy calificada su éxito. Personalmente me consta la enorme ilusión que le hacía esta conmemoración, cuya preparación siguió muy de cerca. No es el momento de recapitular sobre esta extraordinaria figura del administrativismo español, en cuya veneración y respeto se ha hecho esta Revista; en un número ulterior habrá lugar a hacer el balance que corresponde. Quede aquí sólo constancia de nuestro profundo dolor y del obligado homenaje que le rendimos quienes hemos trabajado tantos años bajo su magisterio.

Octubre de 1983.



Cien números de la Revista de Administración Pública (E. G. de E.).

I. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y ORDENAMIENTO JURIDICO

Alonso García, E.: El principio de igualdad del articulo 14 de la Constitución Española.

Alonso Olea, M.: La jurisprudencia lenta y suave del Tribunal Constitucional.

Arias Senoseain, M.: La larga marcha desde la Constitución al ciudadano medio: Vigencias formales y vigencias reales.

Carretero Pérez, A.: Precisiones sobre la facultad de iniciativa legislativa del Consejo General del Poder Judicial.

CARRO MARTÍNEZ, A.: La democracia verdadera.

CAZORLA PRIETO, L. M.: En torno al Decreto-ley en materia tributaria.

García de Enterría: E.: El ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos: sistema de relaciones.

González Navarro, F.: La «Norma Fundamental» que confiere validez a la Constitución Española y al resto del Ordenamiento español.

López Ropó, L.: El principio de igualdad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

MARTÍN MATEO, R.: El sistema estatutario.

NIETO, A.: Peculiaridades jurídicas de la norma constitucional.

RUBIO LLORENTE, F.: Rango de Ley, Fuerza de Ley, Valor de Ley.

Salas, J.: Estatutos de Autonomía, Leyes Básicas y Leyes de armonización.

Soriano García, J. E.: Los Decretos-leyes en la Jurisprudencia constitucional española.

Tornos Mas, J.: La relación entre la Ley y el Reglamento: Reserva legal y remisión normativa. Algunos aspectos conflictivos a la luz de la jurisprudencia constitucional.

VILLAR PALASÍ, J. L.: Consideraciones sobre el sistema jurídico.

II. LIBERTADES PUBLICAS

Embio Irujo, A.: El derecho de reunión y su protección. Referencia especial a la protección judicial.

Gómez-Reino y Carnotta, E.: El secreto profesional de los periodistas.

JIMÉNEZ-BLANCO CARRILLO DE ALBORNOZ, A.: El derecho fundamental a la objeción de conciencia en la República Federal de Alemania.

LÓPEZ RAMÓN, F.: Reflexiones sobre la libertad profesional.

III. DERECHO ADMINISTRATIVO

Brewer-Carias, A. R.: El concepto de Derecho administrativo en Venezuela. Gallego Anabitarte, A.: Las asignaturas de Derecho político y administrativo: El destino del Derecho público español.

Martín del Burgo y Marchán, A.: La Administración asediada.

DE LA MORENA Y DE LA MORENA, L.: Derecho administrativo e interés público. Correlaciones básicas.

IV. POSICION JURIDICA DE LA ADMINISTRACION

1. En general

Bassols Coma, M.: Instituciones administrativas al servicio de la Corona Dotación, Casa de S. M. el Rey y Patrimonio Nacional.

Gálvez Montes, J.: Colegios profesionales y tarifas de honorarios de ingenieros.

LÓPEZ GARRIDO, D.: La posición constitucional de las Fuerzas Armadas.

MORELL OCAÑA, L.: La personificación y otorgamiento de «status» en el Derecho administrativo. Rasgos generales del «status» de los entes administrativos.

2. Actos. Discrecionalidad

BOQUERA OLIVER, J. M.: Grados de ilegalidad del acto administrativo.

Coca VITA, E.: Legalidad constitucional, exclusión de control judicial y discrecionalidad tecnica.

MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, L.: Del control de la discrecionalidad administrativa al control de la discrecionalidad judicial.

3. Expropiación

Escuin Palor, V. M.: La intervención del beneficiario en el procedimiento expropiatorio.

PARADA VAZQUEZ, J. R.: Expropiaciones legislativas y garantias jurídicas.

Responsabilidad

Carro Fernández-Valmayor, J. L.: Sobre responsabilidad administrativa y coacción directa.

5. Control judicial

Cano Mata, A.: Emplazamiento a codemandados y coadyuvantes en los procesos regulados por la Ley contenciosa de 27 de diciembre de 1956.

COSCULLUELA MONTANER, L. M.: El recurso en interés de la Ley.

González-Berenguer Urrutia, J. L.: La futura Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

González Pérez, J.: La pluralidad de partes en el proceso administrativo.

Mendizábal Allende, R. de: La función jurisdiccional del Tribunal de Cuentas Montoro Puerto, M.: Apuntes en torno a la legitimación en algunos-procesos constitucionales.

Nava Negrete, A.: Días y trabajos del Tribunal de lo contencioso-administrativo del Distrito Federal de México.

ORTEGA ALVAREZ, L.: La coacción institucional para desistir del acceso al Juez.

PRIETO DE PEDRO, J.: Los requisitos de la garantía de emplazamiento eficaz de los interesados en el recurso contencioso-administrativo.

REYES MONTERREAL, J. M.: Reconocimiento de personalidad por la Administración y la posterior impugnación por ésta en vía contenciosa.

Rodríguez Zapata, J.: Desviación de poder y discrecionalidad del legislador.

Sánchez Blanco, A.: La unidad de doctrina en la jurisprudencia contenciosoadministrativa.

Sánchez Isac, J.: El dictamen previo de Letrado y el acuerdo de interposición en el recurso de apelación.

Santamaría Pastor, J. A.: Tutela judicial efectiva y no suspensión en vía de recurso.

VIVANCOS, E.: Audiencias territoriales y Estatutos de Autonomía.

V. ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION

1. Agentes públicos

FERNÁNDEZ-CARNICERO GONZÁLEZ, C. J.: La burocracia como tradición.

Fernández Pastrana, J. M.: Las incompatibilidades de los funcionarios: La Ley 20/1982, de 9 de junio.

Sainz Moreno, F.: Ejercicio privado de funciones públicas.

2. Organización territorial

A) En general

BAENA DEL ALCÁZAR, M.: La descentralización en Francia. Algunos puntos de conexión con las Autonomías españolas.

Muñoz Machado, S.: Los principios constitucionales de unidad y autonomía y el problema de la nueva planta de las Administraciones Públicas.

B) Administración del Estado

Martín-Retortillo Baquer, S.: La creación de la Dirección General de lo Contencioso.

PIÑAR MAÑAS, J. L.: La Administración civil del Estado.

RODRÍGUEZ VÁZQUEZ DE PRADA, V.: La reforma administrativa en los Estados Unidos.

C) Comunidades Autónomas

GARCÍA-TREVIJANO GARNICA, J. A.: Aspectos sobre las transferencias de potestades a las Comunidades Autónomas: el artículo 180 de la Ley del Suelo.

GARRIDO FALLA, F.: Algunas cuestiones del Estado de las Autonomías.

GUAITA MARTORELL, A.: La Administración del Estado en las Comunidades Autónomas.

LLISET BORREL, F.: La determinación de las competencias de las Comarcas en Cataluña.

Meilán Gil, J. L.: Legalidad constitucional y legalidad administrativa en la actuación de las Comunidades Autónomas.

Sánchez Morón, M.: Las Comunidades Autónomas y la estructura de la Administración Local.

D) Provincias

Bourgon Tinao, L. P.: La naturaleza de la provincia en Canarias.

Clavero Arévalo, M. F.: La provincia ante una encrucijada histórica en el ciento cincuenta aniversario de su creación (1833-1983).

E) Municipios

CASTELLS ARTECHE, J. M.: La nueva problemática de las alteraciones territoriales municipales.

LEGUINA VILLA, J.: Gobierno municipal y Estado autonómico.

Morell Ocaña, L., y López-Font-Márquez, J. F.: Las Juntas municipales en el régimen local del siglo XIX.

Sosa Wagner, F.: La autonomía municipal.

VI. DERECHOS REALES

BOCANEGRA SIERRA, R.: Sobre algunos aspectos de la desafectación de comunales.

Carceller Fernández, A.: Legislación de puertos. Interés actual de este ordenamiento.

- Escribano Collado, P.: Las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de Puertos.
- Ordiz Díaz, J.: Las Confederaciones Hidrográficas y las Comisarias de Aguas ante las modificaciones de nuestro Ordenamiento Jurídico.
- Parejo Alonso, L.: Dominio público: un ensayo de reconstrucción de su teoria general.

VII. ACCION SINGULAR DE LA ADMINISTRACION

En general

FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, T. R.: Las obras públicas.

Martín Rebollo, L.: De nuevo sobre el servicio público: Planteamientos ideológicos y funcionalidad técnica.

2. Seguridad y salubridad públicas

- Fernández Farreres, G.: Principio de legalidad y normativa sobre medidas de seguridad y vigilancia en Bancos, Cajas de Ahorro y otras Entidades.
- MOLINA DEL Pozo, C. F.: El derecho de los consumidores y usuarios a la protección de la salud y seguridad.

3. Educación

- GUTIÉRREZ REÑÓN, A.: El futura de las Universidades públicas. ¿Fundaciones públicas o autogestión?
- 4. Ordenación del territorio y medio ambiente
- Arcenegui Fernández, I. E.: La protección del medio ambiente a la luz de la legislación minera del Estado y de la Ley 12/1981, de 24 de diciembre, de la Generalidad de Cataluña.
- ARGULLOL MURGADAS, E.: Sobre el control urbanístico de las obras de iniciativa pública.
- LARUMBE BIURRUN, P. M.: Algunas reflexiones sobre el artículo 180 de la Ley del Suelo.
- Moderne, F.: Las colectividades locales y el urbanismo en Francia en el marco de la nueva descentralización.
- PÉREZ MORENO, A.: Reflexiones sobre la sustantividad del derecho ambiental.

5. Intervención en la economía

ARIÑO ORTIZ. G.: La indemnización en las nacionalizaciones.

FONT Y LLOVET, T.: La empresa pública agraria.

PÉREZ TENESSA, A.: El control de cambios.

Serrano Alberca, J. M.: Disposiciones armonizadoras en materia económica, con referencia a las vías de comunicación terrestre (carreteras).

6. Seguridad Social

Ruiz Jarabo, E.: Patrimonio y seguridad social.

INDICE DE AUTORES

VOLUMEN PRIMERO

